

Ordenanza Número 3429

sancionada el 5 de noviembre de 2008

Modificada por:

Ordenanza Número 3917

Sancionada el 2 de marzo de 2011

ARTÍCULO 1º.-

Apruébense los términos del Acta de Manifestación otorgada por Escritura Pública Nro. 208, de fecha 22 de septiembre de 2008, mediante la cual la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Intendente Municipal, Don Federico SCIURANO, cede a la Fundación "Un Lugar en el Mundo", representada por su Presidente Don José Luis ALONSO, la fracción fiscal individualizada como Sección 0, Tierras Fiscales sin Mensurar 61R de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, denominado Grilla 15, conforme al Decreto Municipal 152/2005, con una superficie aproximada de ONCE MIL METROS CUADRADOS (11.000 m²), por el plazo de DIEZ (10) años renovables por un período igual de tiempo, con destino al desarrollo del proyecto educativo de carácter social sin fines de lucro denominado "Granja Educativa" llevado adelante por la Fundación para la integración de niños con capacidades diferentes.

ARTÍCULO 2º.-

Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su publicación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archívese.